



rrp/mrb
S.94°/369ª

Oficio N° 17.030

VALPARAÍSO, 27 de octubre de 2021

A S.E. LA
PRESIDENTA
DEL
H. SENADO

Tengo a honra informar a V.E. que mediante oficio N° 16.909, de 9 de septiembre de 2021, la Cámara de Diputados comunicó a S.E. el Presidente de la República el texto del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que modifica la ley N° 19.070, que Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, en diversas materias de orden laboral, correspondiente al boletín N° 11.780-04.

En ejercicio de la atribución establecida en el artículo 73 de la Carta Fundamental, S.E. el Presidente de la República, mediante oficio N° 193-369, de 6 de octubre del corriente, formuló observaciones al mencionado proyecto de ley.

Al respecto, comunico a V.E. que la Cámara de Diputados ha rechazado las observaciones números 1), 2), 3) y 4); y ha acordado insistir en el texto de los preceptos sobre los que recaen esas



observaciones, que han sido aprobados por el Congreso Nacional, con la siguiente votación:

- El numeral 1 del artículo 1: 81 votos a favor, de un total de 115 diputados presentes.

- Las letras a) y c) del numeral 3 del artículo 1: 79 votos a favor, de un total de 115 diputados presentes.

- El numeral 4 del artículo 1: 81 votos a favor, de un total de 114 diputados presentes.

- El artículo segundo transitorio: 81 votos a favor, de un total de 115 diputados presentes.

De esta forma se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, inciso final, de la Constitución Política de la República.

Acompaño los antecedentes respectivos.



Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados